



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 12 de marzo de 2003.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno HERRAINZ, Carlos Daniel (DNI 12.769.771) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2397/FHCS/SUSH/03 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera TECNICO EN TURISMO;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EI CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Autorizar la expedición del Título de TECNICO EN TURISMO a favor de HERRAINZ, Carlos Daniel (DNI 12.769.771).

Art.2°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N°047/03

JEG


Lic. CLAUDIA OJICAUD
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales


Lic. HÉCTOR ZAIXSO
VICE-DECANO
a cargo
F.H.C.S.